

ONDA (Oficina nacional de aeropuertos)

<http://www.onda.ma/ONDA/fr>

La Oficina Nacional de Aeropuertos (ONDA) es un entidad pública de carácter industrial y comercial, creada en enero de 1990 por la transformación de la anterior Oficina de Aeropuertos de Casablanca, la primera entidad autónoma de gestión aeroportuaria de Marruecos.

Misiones de ONDA son principalmente:

Garantizar la seguridad de la navegación aérea en los aeropuertos y el espacio aéreo bajo jurisdicción nacional.

El desarrollo, explotación, mantenimiento y desarrollo de los aeropuertos civiles del Estado. La carga, descarga, tránsito y transporte terrestre de pasajeros, carga y correo transportados por aire, así como cualquier otro servicio destinado a satisfacer las necesidades de los usuarios y el público.

Enlace con organismos y aeropuertos internacionales para satisfacer las necesidades del tráfico aéreo

La formación de ingenieros en la aviación civil, controladores y seguridad de la aviación.

Misiones que conllevan una serie de requisitos, entre ellos:

El deber de la calidad en los servicios prestados a las aerolíneas y los pasajeros, de acuerdo con las normas internacionales.

Obligación de desarrollar el sector de satisfacer las necesidades de crecimiento del transporte aéreo.

La obligación de desarrollar continuamente los recursos necesarios para responder a los constantes cambios tecnológicos en el sector.

((este organismo publica en abierto los concursos y permite descargar los documentos de cada licitación **para consulta**))

<http://www.onda.ma/ONDA/Fr/Espaces/EspaceProfessionnels/AppelsdOffres/>

ANP (Agencia Nacional de Puertos)

<http://www.anp.org.ma/>

La Agencia Nacional de Puertos (ANP) es una autoridad portuaria que asegura la regulación de las actividades y de los operadores portuarios para poner a disposición de la economía marroquí puertos eficientes, competitivos y seguros. Su ambición es hacer de los puertos una herramienta de desarrollo integrado en su local, regional, nacional e internacional, así como tener una comunidad portuaria profesional y personal competente y emprendedor.

Creado por la Ley 15-02, la Autoridad Portuaria Nacional es una institución pública con personalidad jurídica y autonomía financiera. Adscrita al Ministerio de Equipamiento y Transportes que lo tutela.

Misión:

Asegurar el desarrollo, mantenimiento y modernización de los puertos;

Asegurar el uso óptimo de la herramienta portuaria mediante la mejora de la competitividad de los puertos;

Garantizar el respeto de la libre competencia en la explotación de las actividades portuarias;

Determinar la lista de actividades para operar y el número de permisos y concesiones que deban efectuarse en cada puerto;

Ejercer control sobre la aplicación de las disposiciones de la Ley 15-02 y los textos adoptados para su aplicación;

Asegurar el cumplimiento de normas de seguridad, funcionamiento y gestión de los puertos.

El entorno:

Situado en el corazón de la cadena de suministro global y punto de paso para casi todo el comercio exterior del Reino, el sector portuario juega un papel de liderazgo como un instrumento para promover el desarrollo del comercio exterior, y como motor del desarrollo económico y social del país.

En un entorno de creciente integración en el comercio mundial, dada la opción estratégica de la apertura de la economía marroquí en el mundo, el establecimiento de un sistema portuario eficaz y eficiente, es de suma importancia para la competitividad de las exportaciones.

((También publican en abierto y con posibilidad de descargar los documentos))

http://www.equipementtransport.gov.ma/MET_New/Fr/MenuServices/Services/Appels+doffres.htm

En el siguiente enlace está toda la información del **Ministerio de Equipamiento y Transporte, Dirección General de Carreteras** en ESPAÑOL

<http://www.maroc.ma/PortailInst/Es/MenuGauche/Info.+practicas/Transporte/Equipamiento+y+Transporte.htm>